

**ACUERDO No. 10**  
**Aprobada mediante acta N°060 del 18 de marzo de 2026**

***Por la cual se actualiza la política institucional de Seguridad y Salud en el trabajo de la Fundación Universitaria Comfenalco Santander - UNC - que se encuentra aprobada mediante acta de la Sala de Gobierno N°056 del 13 de marzo de 2025.***

***La sala de Gobierno de la Fundación Universitaria Comfenalco Santander – UNC – en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y***

**CONSIDERANDO QUE,**

La Fundación Universitaria Comfenalco Santander es una institución de educación superior de carácter privado, que desarrolla sus funciones conforme a la normativa que regula la educación superior en Colombia.

Se hace necesario revisar y actualizar las políticas institucionales con el fin de armonizarlas con la normativa vigente, las dinámicas institucionales y los procesos de mejoramiento continuo de la institución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 0312 de 2019, la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) debe ser revisada y actualizada anualmente en el marco del proceso de mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

De conformidad con el artículo 20 numeral 12 de los estatutos de la institución, corresponde a la Sala de Gobierno de la Fundación Universitaria Comfenalco Santander la aprobación de las políticas institucionales que orientan el funcionamiento académico, administrativo y organizacional de la institución.

En mérito de lo expuesto,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Expedir la actualización de la política institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNC, según el texto aprobado mediante acta N°060 del 18 de marzo 2026

### OBJETIVO GENERAL

La Fundación Universitaria Comfenalco Santander – UNC - como Institución de Educación Superior, reconoce la importancia del talento humano y reafirma su compromiso con la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

La institución se compromete a proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo, promoviendo el bienestar físico, mental y social de sus trabajadores, contratistas, estudiantes y demás partes interesadas.

Para ello la Fundación Universitaria Comfenalco Santander, orienta sus esfuerzos a:

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Prevenir los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales, mediante la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos y la implementación de los controles necesarios.
2. Cumplir con la normatividad legal vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Promover la participación y consulta de los trabajadores, así como de sus representantes, en el desarrollo y mejora de las actividades del SG-SST.
4. Fortalecer la cultura de la prevención mediante procesos de capacitación, sensibilización y comunicación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Asignar los recursos humanos, físicos, técnicos y financieros necesarios para la adecuada implementación, mantenimiento y mejora del SG-SST.
6. Fomentar el autocuidado y la responsabilidad compartida frente a la seguridad y la salud en el entorno laboral.
7. Promover la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, evaluando periódicamente su desempeño y adoptando las acciones de mejora necesarias.



## POLÍTICA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente política del SG-SST es de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores, contratistas y demás partes interesadas que desarrollen actividades en la Fundación Universitaria Comfenalco Santander – UNC –.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente política será comunicada, difundida y revisada periódicamente con el fin de garantizar su comprensión, aplicación y actualización permanente.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por la Sala de Gobierno y deroga las disposiciones institucionales que le sean contrarias.

Dado en la ciudad de Bucaramanga a los 18 días del mes de marzo de 2026

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**LETICIA TIRADO ARIZA**  
Presidente de la Sala de Gobierno  
Fundación Universitaria Comfenalco  
Santander

**ANDRÉS JULIÁN ROBLES CASTAÑO**  
Secretario de la Sala de Gobierno  
Fundación Universitaria Comfenalco  
Santander

#### CONTROL DE DOCUMENTOS

<b>Código:</b> GQ-SST-PO-001	<b>Versión:</b> 04	<b>Fecha:</b> 18/03/2026
<b>Realizó:</b> Profesional de calidad	<b>Revisó:</b> Secretario general	<b>Aprobó:</b> Rectora

